



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACION:

DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de suministro: "**GASOLEO C CALEFACCIÓN PARA CENTROS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA**", con un tipo de licitación de 261.962,00 Euros/anuales, correspondiendo a la base Imponible la cantidad de 222.001,70 Euros, y la de 39.960,30 € al I.V.A..

RESULTANDO, que por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2010, se adjudicó provisionalmente a la entidad **BERCIANA DE PETROLEOS, S.L.** el suministro de: "**GASOLEO C CALEFACCIÓN PARA CENTROS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA**" en el precio de su oferta de Baja del 7,10% sobre los precios máximos indicativos del combustible en España publicado por el BOLETÍN PETROLERO y la revisión y limpieza de Depósitos en el precio de 119,00€ correspondiendo la cantidad de 101,61€ y la de 18,29€ al iva y el resto de condiciones fijadas en su oferta

RESULTANDO, que con fecha 1 de octubre de 2010, por parte de la entidad **BERCIANA DE PETROLEOS, S.L.** ha sido presentada la documentación exigida en el art. 135.4 de la LCSP, así como la fianza definitiva por importe de 11.100 Euros.

Por todo lo expuesto, y visto el Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**

PRIMERO: Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro: "**GASOLEO C CALEFACCIÓN PARA CENTROS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA**" a la entidad **BERCIANA DE PETROLEOS S.L.** en el precio de su oferta de Baja del 7,10% sobre los precios máximos indicativos del combustible en España publicado por el BOLETÍN PETROLERO y la revisión y limpieza de Depósitos en el precio de 119,00€ correspondiendo la cantidad de 101,61€ y la de 18,29€ al iva y el resto de condiciones fijadas en su oferta.

SEGUNDO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar, en su caso, la devolución de la garantía provisional por ellos prestada, previa presentación de la carta de pago original

CUARTO: Notifíquese al adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a ocho de octubre de dos mil diez.

EL ALCALDE

ANTE MI: EL SECRETARIO,